



Asesoría Jurídica
JVC/SML
E3399/2021

ANT.: Oficio Ordinario (D.J.L.) N° 513, de 3 de mayo de 2021, de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, recibido en esta Secretaría de Estado con esa misma fecha, por el cual se acompaña una copia de la Resolución N° 1086, de 29 de abril de 2021, de la Honorable Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

DE: ALEJANDRO WEBER PÉREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A: EXCELENTÍSIMO SEÑOR DIEGO PAULSEN KEHR
PRESIDENTE HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Se recibió en esta Secretaría de Estado el oficio ordinario indicado en el antecedente, por medio del cual la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia remitió una copia de la Resolución N° 1086, de 29 de abril de 2021, de la Honorable Cámara de Diputados, en cuya virtud se solicitó a S.E. el Presidente de la República que *"impulse una modificación tributaria que permita establecer una rebaja impositiva del IVA en aquellos productos y servicios de primera necesidad. Asimismo, solicitar al Ministerio de Hacienda y al Servicio de Impuestos Internos que realicen los estudios técnicos necesarios para implementar esta modificación, sin lesionar la eficiencia de la recaudación fiscal del Impuesto al Valor Agregado."*

Al respecto, junto con tomar conocimiento de su requerimiento, se comunica a Ud. que esta propuesta será analizada y estudiada por los profesionales en materias tributarias del Ministerio de Hacienda, para los efectos que fueren pertinentes en conformidad con la política tributaria definida por el Gobierno y la legislación vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Distribución:

- Sra. Fernanda Garcés Ramírez, Jefa de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Sra. Javiera Suazo López, Coordinadora de Política Tributaria, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 472841-2ca051 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>